

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_184/2014

San Salvador, a las quince horas, del día dieciséis de octubre del año dos mil catorce, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información suscrita en fecha 10 de los corrientes, por el señor
siendo asignada con número de referencia Sol_UAIP_100/2014, en la cual fue solicitado lo siguiente:

- a. Indicar si la institución posee Call Center. Número del Call Center. Cantidad de empleados que laboran en el Call Center. Costo mensual de la operación del Call Center, especificando el costo del personal, lo que se paga a la compañía telefónica pro el servicio y pro los equipos que se utilizan. Compañía que brinda el servicio del Call Center, horario de atención del Call Center, descripción del tipo de atención brindada en el Call Center, costos pro minuto de las llamadas indicando si se cobra al ciudadano o la institución cubre el costo de las llamadas, cantidad llamadas atendidas por mes del último año. Mecanismos existentes para evaluar la atención del Call Center e informes de evaluación del último año.
- b. Nombre de jefe, director o gerente de la oficina o unidad de comunicaciones y/o prensa. Correo electrónico, teléfono y celular institucional de director, jefe o gerente de la oficina de comunicaciones. Cuenta oficial de twitter, Facebook y YouTube de la institución. Cantidad de seguidores o fans por redes sociales a la fecha.
- c. Sitio web oficial de la institución. Cantidad de visitas y páginas vistas por mes del último año de la institución. Si el sitio web institucional es accesible par apersonas con discapacidades. Detallar las medidas tomadas para hacer accesible el sitio web para personas con discapacidad.
- d. Cantidad de correo electrónico institucional. Directorio completo de correos electrónicos institucionales en formato Excel o CSV.

Con base a lo solicitado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara *información inexistente* en cuanto a lo petitionado en el literal a) de la referida solicitud, en vista que esta institución no cuenta con un servicio de Call Center.
- II. De acuerdo al Art. 3 literal a) y Art. 62 de la LAIP, se procede a la entrega de la información según lo solicitado el literal b) y c) de la referida solicitud, determinándose de carácter pública.
 - Nombre del Jefe de la Unidad de Comunicaciones: **Lic. Ricardo Paredes**
 - Correo electrónico: ricardo.paredes@cepa.gob.sv
 - Teléfono: **2249 - 1300**
 - Cuenta oficial de Twitter: **@CEPA_SV**
 - Cantidad de seguidores: **277**

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

- Cuenta Oficial de Facebook: **CEPA**
- Cantidad de fans: **13,444**
- Cuenta oficial de YouTube: **CEPA SV**
- Cantidad de visitas: **5,919 vistas**
- Cantidad de vistas y temas consultados en la página oficial de CEPA: **Se adjunta PDF denominado "Informe Técnico de las Consultas Web"**.
- ¿El sitio web institucional es accesible para personas con discapacidad?
En este momento la página web de la empresa se está rediseñando, y dentro del nuevo concepto hay un espacio para que el sitio web sea accesible a personas con discapacidades.

III. Con base al Art. 10, se declara *información pública* lo relativo a lo solicitado en el literal b) de la referida solicitud. Dicha información se encuentra publica en la página Web de CEPA <http://www.cepa.gob.sv> bajo la siguiente ruta: "Contáctenos – Funcionarios"

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_184/2014 y el Informe Técnico de las Consultas Web en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.